

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA FUNDACIÓN RAMON LLULL PARA LOS GASTOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

02/G800 N-Fundación Ramon Llull 24

Hechos

1. En fecha 31 de marzo de 2008 ante el notario del Principado de Andorra, señor Bartomeu Martínez, con número de protocolo 0886, se constituyó la Fundación Ramon Llull integrada por patrones representantes del Gobierno de Andorra y del Institut Ramon Llull con la naturaleza de fundación del sector público y con la finalidad de interés general de promover el desarrollo global y la proyección exterior de la lengua catalana y de los ámbitos culturales diversos que se expresan en la misma.
2. En fecha 19 de marzo de 2024, el Patronato de la Fundación Ramon Llull aprobó el presupuesto correspondiente al año 2024 que prevé una aportación ordinaria por parte del Consorcio Institut Ramon Llull de 26.050,00 € para la financiación de parte de los gastos de funcionamiento de la Fundación y los gastos del Premio Internacional Ramon Llull, los Premios Ramon Llull de traducción literaria y el Premio Ramon Llull a la promoción internacional de la creación catalana.

Fundamentos de derecho

El artículo 13.2 f) de los Estatutos del Institut Ramon Llull, otorga a su director o directora las facultades de suscribir en nombre del Institut Ramon Llull los contratos y los convenios con terceros, ejecutar el presupuesto, autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones.

Resolución

Por tanto, resuelvo:

1. Autorizar el pago de 26.050,00 € (VEINTISÉIS MIL CINCUENTA EUROS) a favor de la Fundación Ramon Llull para la financiación de parte de los gastos de funcionamiento de la Fundación y de los gastos del Premio Internacional Ramon Llull, los Premios Ramon Llull de traducción literaria y el Premio Ramon Llull a la promoción internacional de la creación catalana con cargo a la partida presupuestaria D/001/011/448.0042 Dirección - Dirección - Fundació Ramon Llull correspondiente a la aportación del Consorcio Institut Ramon Llull en el presupuesto 2024.
2. Ordenar y hacer efectivo el pago en fecha 5 de diciembre de 2024.

Barcelona, 13 de noviembre de 2024

Pere Almeda i Samaranch
Director del Consorcio Institut Ramon Llull